

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°77648 DEL 10.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°32646 del 26.06.2013, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°38740,38741, 38742, 38739 del 20.08.2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 4421094

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15233

SANTIAGO, 11 de Febrero de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°77648 DEL 10.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Leda Liliana HUALLANCA MENDOZA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jean Michell ARBILDO HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, Joseline Brigitte ARBILDO HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, Jhon Erick ARBILDO HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, Estefani Nayeli SANDOVAL HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) debido a la evidente falta de interés;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°77648 DEL 10.07.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Leda Liliana HUALLANCA MENDOZA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jean Michell ARBILDO HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, Joseline Brigitte ARBILDO HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, Jhon Erick ARBILDO HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, Estefani Nayeli SANDOVAL HUALLANCA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

LMF/MCPR/mso  
[451] 11/02/2014

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

  
Nelson Vergara Triviño  
Jefe (S) Atención de Público